NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CIENTO VEINTITRES.- (No. 2.123).-

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

Compañía INCUBADORA NACIONAL

C.A. INCA

DE: US $ 116.000,00

A: US $ 84.000,00

CAPITAL ACTUAL: US $ 200.000,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veinte y seis de Julio del año dos mil dos, ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Luis Bakker Guerra y Juan Ribadeneira, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos que se acompañan. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad venezolana y ecuatoriana respectivmente, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que presentan, cuyo tenor literal y

que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Incubadora Nacional C.A. INCA con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Los señores Luis Bakker Guerra, en calidad de Presidente Ejecutivo y el señor Juan Ribadeneira en calidad de Gerente General, según consta de los nombramientos que se acompañan. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad venezolana y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, se constituyó la Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA. Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a realizar un aumento de capital y reforma de estatutos a un total de CIENTO DIECISEIS MIL DOLARES (US $ 116.000). TERCERA: MATERIA.- La Junta General Universal de la Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dos, resolvió por unanimidad; UNO.-

NOTARIA TERCERA

Aumentar el Capital Social de la Compañía en OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US $ 84.000). DOS.- reformar los estatutos de la misma, tal como se desprende de la copia del acta que se agrega como documento habilitante. TRES.- Autorizar a los administradores para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados. Con los antecedentes expuestos, los señores Luis Bakker Guerra en calidad de Presidente Ejecutivo y el señor Juan Ribadeneira en calidad de Gerente General de la Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil dos, proceden a aumentar el capital social de la compañía en OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 84.000) tomando fondos de utilidades no distribuidas, conforme al siguiente detalle.

Capitalización de las utilidades	
año dos mil uno	US $ 59.541,61
Capitalización de las utilidades retenidas	
año anterior	US $ 17.842,66
Reserva Legal	US $ 6.615,73
TOTAL CAPITALIZACION	US $ 84.000,00

El detalle de capitalización se encuentra en el cuadro adjunto a esta minuta. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Luis Bakker Guerra que es de nacionalidad venezolana, quien

se encuentra calificado como inversionista nacional acorde a la Resolución Número doscientos sesenta y tres emitida por el Ministerio de Industrias (actualmente denominado MICEI) y la Compañía Keypoint Investment Limited de nacionalidad Nassou - Bahamas, la cual realiza una inversión extranjera directa. En cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañia, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dos se procede a reformar el Articulo Quinto de los estatutos de la Compañia, el que en adelante deberá decir: Artículo Quinto: El capital social de la compañia es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.000) dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibes de cero coma cuarenta centavos (US $ 0,40) cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos mil pudiendo un mismo titulo representar varias. Sirvase usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (firmado) Doctor Alfredo Grijalva P., matricula número tres mil ciento dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. "**HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leida que les fue a los comparecientes integramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman

NOTARIA TERCERA

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

SR. LUIS BAKKER GUERRA

PRESIDENTE EJECUTIVO

Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA

JUAN RIBADENEIRA

GERENTE GENERAL

Compañía Incubadora Nacional C.A. INCA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Allión Albán
Quito - Ecuador

INCUBADORA NACIONAL C.A.
INCA

Quito, 27 de Diciembre de 1.999

Señor
Juan Francisco Ribadeneira Espinoza
Presente.-

Estimado Señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Incubadora Nacional C.A. – INCA celebrada el 26 de marzo de 1.998, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de :

GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía por el lapso de cinco años

La Compañía fue constituída con fecha 18 de Noviembre de 1.963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Salgado, Notaría 1era. e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 234, tomo 94 de noviembre 27 de 1.963. Codificación de Estatutos en la Notaría 28 con fecha 26 de enero de 1994 e inscrita el 8 de abril de 1994.

Atentamente,

Luis Bakker Guerra
PRESIDENTE DIRECTORIO
C.I. # 170255068-0

Señor Bakker:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL de Incubadora Nacional C.A. INCA por el lapso de cinco años

Quito, 27 de diciembre de 1.999

Atentamente,

Juan Francisco Ribadeneira Espinoza
GERENTE GENERAL
C.I. # 170392990-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 0559 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito,a 4 FEB 2000
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL [illegible] DE SECHEA
REGISTRADOR MERCANTIL

0000004

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

. . . ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas, del presente año, de la Notaría Cuarta a mi cargo en UNA FOJA PROTOCOLIZO, el nombramiento del señor JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA, como Gerente General y Representante Legal de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA. En Quito, hoy día miércoles quince de marzo del año dos mil. firmado.) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de la cual doy fé.
Quito 29 JUL. 2002

DR. GALO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

723

INCUBADORA NACIONAL C.A.
INCA

Quito, 27 de Diciembre de 1.999

Señor
Luis Bakker Guerra
Presente.-

Estimado Señor Bakker:

Por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía Incubadora Nacional C.A. – INCA, celebrada el 26 de marzo de 1.998, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de :

PRESIDENTE EJECUTIVO

En ausencia del Gerente General Ud. Lo reemplazará. De acuerdo con los estatutos de la Compañía por el lapso de cinco años.

La Compañía fue constituída con fecha 18 de Noviembre de 1.963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Salgado, Notaría 1era. e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 234, tomo 94 de noviembre 27 de 1.963. Codificación de Estatutos en la Notaría 28 con fecha 26 de enero de 1994 e inscrita el 8 de abril de 1994.

Atentamente,

Juan Francisco Ribadeneira Espinosa
SECRETARIO
C.I. # 170392990-9

Señor Ribadeneira

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. – INCA por el lapso de cinco años.

Quito, 27 de diciembre de 1.999

Atentamente,

Luis Bakker Guerra
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. # 170255068-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 0634 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito,a 8 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000065

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De uno (1) foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. 29 JUL. 2002
Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

INCUBADORA NACIONAL C.A.
"INCA"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCUBADORA NACIONAL C.A. "INCA" CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2002

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil dos, a las 11h00 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL CA. "INCA", en su local social ubicado en la calle Los Naranjos # 44-15 y Av. de los Granados de esta ciudad de Quito. El señor Luis Bakker Guerra, Presidente del Directorio, declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de asistentes, resultando que asisten los señores:

Accionistas	**En representación**	**Número de Acciones**
Luis Bakker G.		70.344
Keypoint Investment	Luis Bakker G. (Rep. Legal)	137.079
Alexandra Gerritsen	Christina de Gerritsen	27.526
Jacqueline Gerritsen	Christina de Gerritsen	27.526
Mónica Gerritsen	Christina de Gerritsen	27.525

Quienes representan en conjunto 290.000 acciones, esto es un capital pagado de USD 116.000, equivalente al 100%. En virtud de ello, los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente del Directorio declara legalmente establecida la Junta Universal.

Actúa como Secretario el señor Juan Ribadeneira, quien por disposición del Señor Presidente del Directorio procede a la lectura de los puntos del orden del día que son los siguientes:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores Externos, del Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio 2001
2. Resolver sobre el destino de las utilidades del 2001.
3. Aprobar Aumento de Capital.
4. Reforma de Estatutos.
5. Nombramiento de Comisarios.
6. Nombramiento de Auditores Externos.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal.

1. A continuación toma la palabra el señor Luis Bakker Guerra, Presidente Ejecutivo, quien procede a dar lectura del "Informe Anual de la Administración"; luego se lee el Informe del Comisario y el de los Auditores Externos, el Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio 2001.

Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos del informe y del Balance y tras breve discusión se entra a la votación de la Junta Universal, junta que después de haber examinado los informes de los Administradores, del Comisario y el de los Auditores Externos, aprueba el Balance General y el Estado de Resultados en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores.

La aprobación de los informes anteriormente mencionados se realiza con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

2. Los Administradores proponen a la Junta Universal que para mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la compañía, se autorice un aumento de capital por la suma de US$ **USD 84.000,00** (ochenta y cuatro mil dólares) tomando fondos de las siguientes fuentes:

AUMENTO DE CAPITAL

Capitalización de las utilidades año 2001	**USD 59.541,61**
Capitalización de las utlidades retenidas años anterior	**USD 17.842,66**
Reserva Legal	**USD 6.615,73**
TOTAL CAPITALIZACION	**USD 84.000,00**

3. La Junta Universal, una vez que ha analizado la propuesta de la administración, resuelve que las utilidades generadas en este ejercicio no serán distribuidas como dividendos, por lo cual autoriza se proceda con su capitalización directamente en el patrimonio de acuerdo a la propuesta que se señala. Aumento que se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el Capital Social de la compañía.

4. Aprobado este aumento, el capital de la compañía sería de US$ 200.000,00, en cuyo caso habrá que reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, que en adelante deberá decir:

Artículo 5to.- El capital de la compañía es de US$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares con 00/100) divididos en 500.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$ 0,40 (cuarenta centavos) cada una, numeradas del 001 al 500.000 (cero cero uno al quinientos mil) pudiendo un mismo título representar varias acciones.

La Junta Universal aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma propuesta. Delega al Presidente Ejecutivo y al Gerente General para el cumplimiento de las diligencias legales.

5. De inmediato la Junta procede con el nombramiento del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio del 2002. Dignidades que recaen las siguientes personas:

   - Comisario Principal: Lcda. Gloria Ruales
   - Comisario Suplente: Lcda. Silvana Cabezas

   Acuerdo tomado por unanimidad de votos

6. De igual manera, la Junta acuerda por unanimidad de votos en designar a la compañía Deloitte & Touche como Auditores Externos para el ejercicio económico 2002.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30

EL PRESIDENTE
Luis Bakker G.

EL SECRETARIO
Juan Ribadeneira

Luis Bakker Guerra

Keypoint Investment Limited
Luis Bakker Guerra
Representante Legal

Alexandra Gerritsen

Jacqueline Gerritsen

Mónica Gerritsen

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De 1205 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 29 JUL. 2002

DIEGO ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

INCA
INCUBADORA NACIONAL C. A.

CUADRO INTEGRACION DEL CAPITAL

	SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO						CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
					ESPECIE	OMPES. CREDIT	RESERVAS LEGAL	RESERVAS FACULTAT.	UTILIDADES 2001	UTILIDADES NO DISTRIB.		
1	eypoint Invesment limite	47.27%	54,831.60	39,706.80			3,127.26		28,145.32	8,434.22		94,538.40
2	IIS BAKKER	24.26%	28,137.60	20,378.40			1,604.98		14,444.79	4,328.63		48,516.00
3	ACKELINE GERRITSEN	9.49%	11,010.40	7,971.60			627.83		5,650.50	1,693.27		18,982.00
4	LEXANDRA GERRITSEN	9.49%	11,010.40	7,971.60			627.83		5,650.50	1,693.27		18,982.00
5	ONICA GERRITSEN	9.49%	11,010.00	7,971.60			627.83		5,650.50	1,693.27		18,981.60
		100.00%	116,000.00	84,000.00			6,615.73		59,541.61	17,842.66		200,000.00

36.579.54

3.488,47

40804,73.

NOTARIA TERCERA QUITO-ECUADOR

0000007

P R O T O C O L I Z A C I O N

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA

****

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración número doscientos de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E:- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorgada el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

derechos, de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público .- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Comuníquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Ayala.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f) Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero-Encargado.- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la resolución que antecede constante de una foja útil.- Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello .-

-

-:

Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Registro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titular, con fecha esta VIGESIMA CUARTA COPIA, collada y firmada en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis .-

JORGE W. LARA

EL NOTARIO SUPLENTE

Dr. César Larrea

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 005 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 29 JUL. 2002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

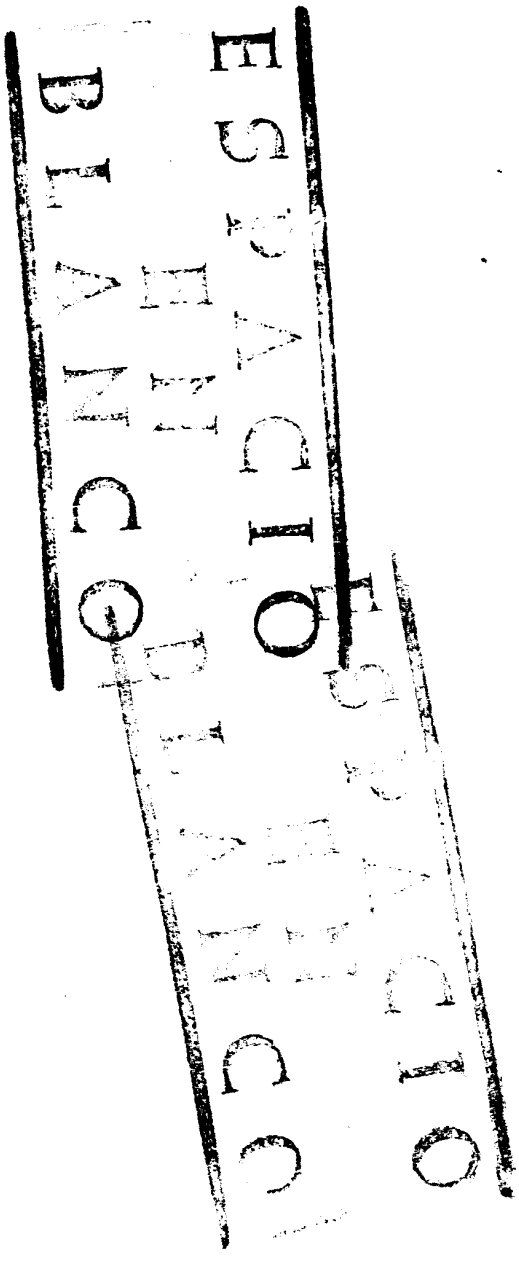

0000009

QUITO ,2002-06-28 NRO. ...

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

NOTARIA TERCERA RS QUITO-ECUADOR

REF. INCA

SENORES: BAKKER GUERRA LUS

DE ACUERDO AL ART. NRO. 250 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ... EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NRO. 21 DE SEPTIEMBRE 8 DE 1.988, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

INCA PATRONAL NRO. 03010336

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2002-05 NRO. DE AFILIADOS: 18 (DIECIOCHO)

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 2000-07 A ...
N.COMPROBANTE: 26438 DE 2001-09-28

OTRAS OBLIGACIONES:
NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IESS
SR. GORKY NIETO A.
RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO,EN EL SUPUESTO QUE EXISTIESEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Dr. Angel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLE: NARVAEZ PARRA MARIELA ADALINDA 20020628 1328 L39P

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170392990-9
RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO
20 MARZO 1954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0235 02200
PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343I4422
CASADO MARIA LOPEZ DE ALDA
SECUNDARIA EMPLEADO
PROF. OCUP.
ALEJANDRO RIBADENEIRA
FABIOLA ESPINOZA
APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/07/2000
EXPEDICION
24/07/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
0261139
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0177-016 170392990-9
RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De 1 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.
Quito 29 JUL. 2002

SALGADO SALGADO
QUITO ECUADOR

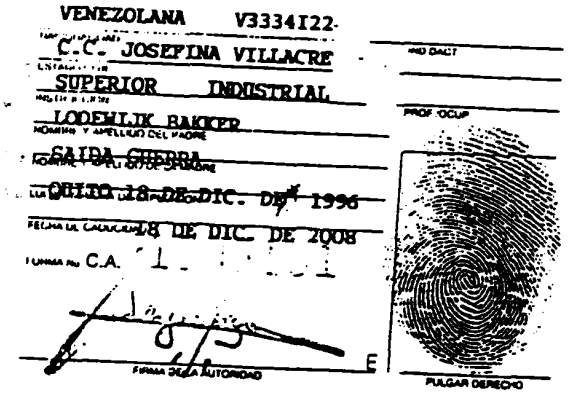
VENEZOLANA V3334122
C.C. JOSEFINA VILLACRE
SUPERIOR INDUSTRIAL
LODEWIJK BAKKER
GAIDA GUERRA
QUITO 18 DE DIC. DE 1996
18 DE DIC. DE 2008
C.A.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

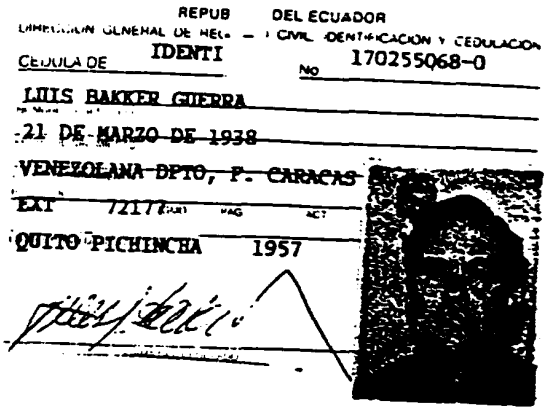
REPUB DEL ECUADOR
CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTI
No 170255068-0
LUIS BAKKER GUERRA
21 DE MARZO DE 1938
VENEZOLANA DPTO, P. CARACAS
EXT 72177
QUITO PICHINCHA 1957

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 29 JUL. 2002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Julio del dos mil dos.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 02.Q.IJ. 3181, Artículo segundo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y seis de julio del año dos mil dos, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil dos.

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3181, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 04 de Septiembre de 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de noviembre de 1963.

Quito, 24 de Septiembre de 2002.

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de septiembre del año 2.002, bajo el número **4187** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 583 vta., Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA",** otorgada el veintiséis de julio del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043516**.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-